INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL
INFOP

MEMORANDO SP-150 -2015

PARA: Ing. Marlon Eveline
Coordinador Unidad de Transparencia

DE: María Jesús Rodríguez Landa
Jefa Sección de Proveeduría

ASUNTO: Licitación Pública 03-2015

FECHA: 14 de Octubredel 2015

Por medio de la presente remito la información necesaria para el portal de transparencia referente a la Licitación Pública Nacional 03-2015 para la "Contratación de Seguros de Accidentes Personales a Nivel Nacional".

Adjunto de manera electrónica Enlace a Honducompras, Aviso de Prensa, y Bases de Licitación

Atentamente.

Cc. Archivo

INFOP
RECIBIDO
9:50 a.m.
15 OCT. 2015
OFICINA DE
TRANSPARENCIA

LICITACION 03-2015

- http://www.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAAyAAAA-MrA%2fkSJxf2o%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=MAAAADMAAAAtAAAAMgAAADAAAAAxAAAANQAAAA%3d%3d-YgOak5PeyTA%3d

AVISO DE LICITACION PÚBLICA

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES, A NIVEL NACIONAL, DICHOS SERVICIOS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP, CON COBERTURA PARA TODOS SUS TRABAJADORES, OFICINAS DE TEGUCIGALPA Y SUS REGIONALES. (NOROCCIDENTAL, LITORAL ATLANTICO, REGION SUR, Y OLANCHO)

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 03-2015

1. El ***INSTITTUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL,*** invita a las compañías de seguros a participar en la Licitación Pública Nacional No. 03-2015, a presentar ofertas selladas para la contratación de Seguros de Accidentes Personales.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al **jefe de la división administrativa y financiera,** tel. 2230-2989, en la dirección indicada al final de este llamado, en la sección de caja; *los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).*

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), boulevard Centroamérica, primera entrada colonia Miraflores, edificio principal, primer piso, división administrativa y financiera. Tegucigalpa, M.D.C. **a más tardar el dia 26 de noviembre de 2015, a las 10 a.m**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección siguiente: Boulevard Centroamérica, primera entrada colonia Miraflores, edificio principal, primer piso, división administrativa y financiera. Tegucigalpa, M.D.C. ***el mismo dia 26 de noviembre de 2015, hora 10:30 a.m***. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una g***arantía de mantenimiento de la oferta*** **por un porcentaje mínimo equivalente al 2% sobre el monto total ofertado; con vigencia de noventa (90) días hábiles,** a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de octubre de 2015

Lic. Juan Diego Zelaya
Director Ejecutivo

AVISO DE LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2015

El BANCO CENTRAL DE HONDURAS, por este medio invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.23/2015 "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos principales de telecomunicación marca Cisco, modelo Catalyst 4507R y 4503, instalados en el Banco Central de Honduras (BCH)".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El Pliego de Condiciones de la precitada licitación está disponible a partir de esta fecha en la página web www.honducompras.gob.hn, del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS); asimismo, pueden presentarse con una nota de autorización de su empresa a retirarlo gratuitamente al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, tercer piso, Edificio Principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el Pliego de Condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el segundo piso del Edificio Principal del Banco en Tegucigalpa, MDC, el **martes 24 de noviembre de 2015**, a las 10:30 a.m. hora local, en presencia del Comité de Compras del Banco Central de Honduras y los oferentes participantes.

HÉCTOR MÉNDEZ [illegible]IX
GERENTE

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INFOP

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES, A NIVEL NACIONAL, DICHOS SERVICIOS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP, CON COBERTURA PARA TODOS SUS TRABAJADORES, OFICINAS DE TEGUCIGALPA Y SUS REGIONALES. (NOROCCIDENTAL, LITORAL ATLÁNTICO, REGIÓN SUR Y OLANCHO).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 03-2015

1. EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, invita a las compañías de seguros a participar en la Licitación Pública Nacional No. 03-2015 a presentar ofertas selladas para la contratación de Seguros de Anotaciones Personales.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los procedimientos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Jefe de la división administrativa y financiera, Tel. 2230-2989, en la dirección indicada al final de este llamado, en la sección de caja; los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn)

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), boulevard Centroamérica, primera entrada colonia Miraflores, edificio principal, primer piso, división administrativa y financiera, Tegucigalpa, MDC., **a más tardar el día 26 de noviembre de 2015, a las 10:00 am.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección siguiente: Boulevard Centroamérica, primera entrada colonia Miraflores, edificio principal, primer piso, división administrativa y financiera, Tegucigalpa, MDC., el mismo día 26 de noviembre de 2015, hora 10:00 am. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta por un porcentaje mínimo equivalente al 2% sobre el monto total ofertado, con vigencia de noventa (90) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Tegucigalpa, MDC., 14 de octubre de 2015

Lic. Juan Diego Zelaya
Director Ejecutivo

TRIBUGRAMA

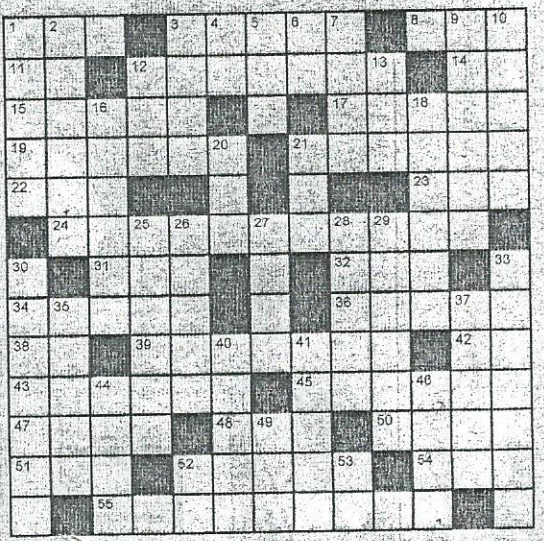

Horizontales

1. Pliojo de las gallinas.
3. En Arg., carne cocida directamente a las brasas.
8. En guaraní, yerba mate.
11. Símbolo del rutenio.
12. Armara de espaldas.
14. [illegible]les que aparecen en las recetas médicas.
15. Profeta moro.
17. Prepararé las eras para sembrar.
19. Región desértica de Israel, que abarca la mitad sur del país.
21. Pobreza, indigencia.
22. Elevé por medio de cuerdas.
23. Cabeza de ganado.
24. Calidad de inmediato.
31. Pandero árabe.
32. Onda en el mar.
34. Preferí, escogí.
36. Vallado, cercado.
38. Símbolo del cloro.
39. Ignorante.
42. Símbolo del hassio.
43. Se dice de ciertas plantas angiospermas dicotiledóneas, como el té.
45. Se atrevería.
47. Río que se forma en el Tíbet occidental por la confluencia de las corrientes de agua nacida en los glaciares del Himalaya.
48. Nombre que se daba a los gobernantes de provincias en Hungría.
50. (George ...) Pseudónimo utilizado por Aurore Dupin, novelista francesa.
51. Patriarca bíblico, constructor del arca.
52. Cera con que las abejas untan por dentro la colmena.
54. Alabo.
55. Que no puede dejar de ser o suceder.

Verticales

1. Natural de Irán.
2. Tunecino.
3. Fijé día para algo.
4. Preposición "debajo de".
5. Manija.
6. Otorga, dona.
7. Eleven oración.
9. Bajen las velas o banderas.
10. Bajas a uno de una caballería o carruaje.
12. (... Simbel) Emplazamiento de dos templos a orillas del Nilo, al sur de Asuán.
13. Arete, pendiente.
16. Que obra o tiene la virtud de obrar.
18. Volver un buque la proa a una parte.
20. Planta vitácea.
21. Aire popular de las islas Canarias.
25. Perteneciente a la magia.
26. Funda, instituye.
27. Se dirigiría.
28. Fruto del cocotero (pl.).
29. Que no han recibido daño (fem.).
30. Sustancia neutra que se encuentra en muchos tejidos vegetales y forma con el agua soluciones viscosas.
33. Pretéritos.
35. Que contiene todo lo que su capacidad permite.
37. Natural de China.
40. Se dice de la persona de buenos sentimientos e intenciones.
41. Acción de rondar.
44. Ciudad y capital económica de la República del Yemen.
46. Se dice de aquello cuyas partes están separadas más de lo regular.
49. Plural de una vocal.
52. Antes de Cristo.
53. Terminación de infinitivo.

SOLUCION AL TRIBUGRAMA ANTERIOR

■	D	E	L	E	T	R	E	A	R	O	N	■	■	■
I	■	A	A	B	O	■	R	I	E	L	■	A	■	■
S	O	■	I	R	I	S	A	R	A	■	A	T	■	■
A	R	S	■	O	S	A	R	E	■	I	F	E	■	■
T	E	A	S	■	O	T	O	■	C	R	A	N	■	■
I	G	L	U	■	N	I	N	■	L	J	B	E	■	■
S	A	M	B	A	■	R	■	A	V	A	L	A	■	■
■	N	O	■	N	I	■	L	■	N	E	■	■	■	■
■	O	■	P	I	N	Z	O	T	E	■	S	■	■	■
B	■	P	A	S	E	A	D	E	R	O	■	C	■	■
L	M	■	G	A	R	R	E	A	R	■	S	A	■	■
O	I	R	A	■	G	■	O	■	A	S	E	R	■	■
C	A	N	G	A	N	■	N	E	R	I	T	A	■	■

I N D I C E

I. DISPOSICIONES GENERALES

II. CONTENIDO DE DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

III. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

IV. APERTURA DE LAS OFERTAS

V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

VI. FORMA DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS

VII. ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO 03-2015, PATROCINADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), A FIN DE QUE LOS OFERENTES CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONOMICA, PRESENTEN SUS PROPUESTAS ORIENTADAS A LA CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, A NIVEL NACIONAL. DICHOS SERVICIOS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP, CON COBERTURA PARA TODOS SUS TRABAJADORES OFICINAS DE TEGUCIGALPA Y SUS REGIONALES. (NOROCCIDENTAL, LITORAL ATLÁNTICO, Y REGIÓN SUR, Y OLANCHO).

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. ALCANCE DE LA LICITACION

1.1 Las presentes instrucciones y condiciones, constituyen la base para la presentación de cualquier oferta; se considerarán incluidas en ella y formarán parte integral del contrato.

La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por parte del oferente de las condiciones generales, especiales y técnicas contenidas en este documento de bases, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones legales, administrativas y técnicas, exigidas para contratar con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

1.2 **OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

La presente licitación tiene por objeto la contratación de:

SERVICIOS DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.

DICHOS SERVICIOS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP, CON COBERTURA PARA TODOS SUS TRABAJADORES OFICINA CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y SUS REGIONALES, NOROCCIDENTAL, LITORAL ATLÁNTICO, REGIÓN SUR, Y REGIONAL DE OLANCHO.

2. FUENTE DE FONDOS

La contratación de estos servicios será financiada con fondos propios del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), y afectará el presupuesto del ejercicio de 2016.

Asignación presupuestaria. Excepcionalmente, podrá darse inicio al procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto**, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito**. Artículo 39 y 40 del reglamento de la ley de contratación del estado.

3-FRAUDE Y CORRUPCION

3.1-Si se comprobase entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de las responsabilidades legales.

3.2-Si se comprobare que los oferentes ofrecieron pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del INFOP, para influir en la adjudicación del contrato, también serán descalificados, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren incurrido.

3.3-En el proceso licitatorio, se deben de observar los más altos niveles éticos para la selección y negociación del contrato. Los actos de corrupción y fraude están prohibidos por la ley de contratación del estado, y acarrean responsabilidad a sus infractores.
3.4-CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**:**
a) Inmediatamente después del acto de apertura de las ofertas, aún y cuando los oferentes ya conozcan el monto de las ofertas presentadas por cada uno de los participantes en el proceso licitatorio, la información relacionada con el estudio, análisis, aclaración, evaluación, comprobación de ofertas y recomendaciones, relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas vinculadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador. Conforme a lo dispuesto, en el Artículo No.124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas.- Los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del Acto de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo No. 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículos No. 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento de Aplicación.

b) Cualquier acción de algún oferente encaminada a influenciar a alguna de las personas de la Comisión Evaluadora responsables del proceso de análisis de las ofertas, dará lugar a la descalificación inmediata de su oferta, de lo cual se levantará el acta correspondiente.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación por parte del **Honorable Consejo Directivo o La Dirección Ejecutiva del INFOP**, se entenderá que todas las acciones realizadas por la Comisión Evaluadora tendrán carácter de confidencialidad, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso licitatorio.

4- OFERENTES ELEGIBLES

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las

especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;

(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5-INVITACION A LICITAR

El INFOP, invitará a presentar ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la ley de contratación del estado; 106 y 107 de su reglamento.

II. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

PARTE 1- PROCEDIMIENTO DE LICICTACION

SECCIÓN 1

I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

1. USO OBLIGATORIO DEL IDIOMA OFICIAL:

El español es el único idioma a utilizar para la elaboración y redacción de las ofertas relativas a los documentos y comunicaciones de la presente Licitación Pública No. 003-2015. Los oferentes presentarán su oferta, redactada en español, escrita a máquina, usando tinta negra, sin borrones, manchones, ni tachaduras, debidamente foliadas, firmadas y selladas todas sus hojas por el Gerente General o Representante Legal de la Empresa. En el caso de que contengan borrones y/o correcciones o subsanaciones de errores, éstas deberán salvarse para que lo corregido o subsanado tenga validez; la salvedad debe hacerse previamente por la misma persona responsable de firmar la oferta.

2- LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:

Son aplicables a la presente licitación, además de las condiciones contenidas en las presentes bases: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, Ley del INFOP y demás leyes análogas a la materia. En base a dichas normatividades se dirimirán las controversias que pudieran suscitarse, en el presente proceso de la licitación.

3- INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIA Y OMISIONES, EN LA APLICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

A ningún Oferente se le hará interpretación oral del contenido de este documento; en caso que este desee cualquier aclaración sobre discrepancias y omisiones, deberá de inmediato notificarlo por escrito, presentando la solicitud correspondiente a la Division Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al retiro o entrega de las bases de licitación, caso contrario, se entenderá por caducado e irrevocablemente perdido dicho término, sin opción a reclamo alguno.

El INFOP por su parte, contestará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al ser recibida la solicitud de aclaración, interpretación, discrepancia u omisión.

En caso de corrección o cambios al documento Bases de Licitación, se elaborará uno o más Addendum, (Aclaraciones, Agregados, Modificaciones y Circulares), los que serán autorizados por el Director Ejecutivo y comunicado a los oferentes, de igual forma en que se cursó la invitación a participar en la licitación. Toda enmienda emitida constituirá parte de los documentos de licitación.

4- DOCUMENTOS LEGALES:

a. EL PRIMER SOBRE DEBE CONTENER

1. Declaración Jurada debidamente autenticada; que el oferente, persona natural o Jurídica, no este comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 en relación con el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículos 23 y 29 de su Reglamento; comprendiendo tal declaración tanto a la Empresa, Socios, Representante Legal y/o Gerente General. **(CONFORME ANEXO No.2)**
2. Presentar "Carta Propuesta", ésta deberá ser firmada y sellada por el Gerente y/o Representante Legal de la Empresa Oferente. **(Anexo No.1).**
3. Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Oferente acreditará lo siguiente: Constancias de solvencia de la empresa, en original y/o copia debidamente autenticada por notario, vigente a la fecha de apertura de ofertas, extendidas por el **INFOP y I.H.S.S. así como, constancia de solvencia del Impuesto Sobre la Renta extendida por la DEI.** Esta última será extensiva tanto para la Empresa Oferente como para su Representante Legal.
4. Constancia extendida por la **Procuraduría General de la República,** en la cual se acredite que el oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras durante los últimos cinco (5) años con motivo de **contratos anteriores o en ejecución**. Dicha constancia debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.
5. Presentar fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa**. (Año 2015)**
6. Fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, **con sus reformas si las hubiere**, debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad correspondiente y Poder del Representante Legal de la Empresa, indicando claramente **las facultades** que se le confieren para la suscripción de contratos, y en caso de ser extranjero acreditar residencia legal en el país; asi como, el R.T.N de la empresa.
7. Fotocopia debidamente autenticada de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa y R.T.N.
8. Constancia de estar **inscritos y/o en trámite** la inscripción como Proveedores y Contratistas del Estado, que al efecto se lleva en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado **(ONCAE)**, en cumplimiento del Artículo 34 sin perjuicio de lo establecido en el Articulo 36 párrafo tercero, ambos de la Ley de Contratación del Estado. En el caso de presentar constancia de estar en trámite la inscripción, ésta deberá ser de fecha reciente de emisión al momento de la apertura de ofertas.
9. Presentar declaración Jurada y Autenticada por Notario Público, que establezca que con la presentación de la oferta, el oferente confirma su aceptación incondicional y bases de Licitación y en su oferta, y que garantiza la calidad del servicios ofrecido y que cuentan con toda la logística para ofertar este tipo de servicios y atender cualquier tipo de reclamo relacionado con el mismo durante y después del proceso

licitatorio; estableciendo además, que tanto la Empresa como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes del país para poder ofertar y contratar con el INFOP.

10. Presentar constancia extendida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, mediante la cual se le autoriza operar como Compañía Aseguradora.

11. Lista con nombre y dirección de las empresas con las cuales actualmente tienen suscritos contratos, en la prestación de servicios y de sus reaseguradoras.

12. Copias de las pólizas proforma a ser utilizadas por cada seguro a contratar.

13. Balance General y Estado de Resultados AUDITADOS, a diciembre de 2014, refrendado por un Perito Mercantil o Licenciado en Contaduría Pública debidamente colegiado.

NOTA: Los oferentes deberán, foliar, firmar y numerar los documentos presentados en el orden arriba consignado, debiendo cumplir con la totalidad de los documentos exigidos, todas las Constancias de Solvencia, Declaraciones Juradas y Autenticaciones deberán ser de fecha recientes y/o estar vigentes a la fecha de apertura de Ofertas, así como también toda fotocopia que se presente deberá estar debidamente autenticada por un Notario Público, con las formalidades que exige la Ley **(Decreto Ley No. 1059 del 15 de Julio de 1980),** y el Artículo 26 del código de Notariado vigente.
La no presentación de alguno de los documentos solicita
dos, de conformidad a la ley dará lugar a la **Descalificación** de la Oferta, si no es presentado en el periodo previsto por la ley para realizar las subsanaciones requeridas.

b. EL SEGUNDO SOBRE DEBE CONTENER

Fotocopias autenticadas de todos los documentos contenidos en el primer sobre, las cuales, de igual manera que las originales, deberán estar foliadas, firmadas y selladas por el oferente en cada una de sus páginas.

SECCIÓN II
DATOS DE LICITACION

III. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

1. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES :

a) Podrán participar en la presente licitación, todas compañías aseguradoras del país, legalmente constituidas, autorizadas, reconocidas y calificadas por la autoridad competente y que acrediten contar con la experiencia necesaria en la prestación de este tipo de servicios; de conformidad con las Leyes de la República de Honduras, y por

ende, con capacidad legal, administrativa y técnica para la ofertar este tipo de servicio por contratar.

b) El oferente deberá contar con toda la logística para poder atender cualquier reclamo legal, técnico y administrativo, durante y/o después del presente proceso licitatorio.

c) No podrán contratar con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), quienes se hallen comprendidos en los Artículos 15 y 16 en relación con el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 23 y 29 de su Reglamento de Aplicación.

d) No podrán contratar con la administración, las personas naturales y jurídicas contra las cuales se tenga entablada demanda, querella o cualquier reclamo, producto de la ejecución de un contrato que haya sido suscrito formalmente con anterioridad al presente proceso licitatorio, y que de cómo resultado la adjudicación y posterior contratación respectiva.

2- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a) La presentación de oferta constituye la aceptación incondicional por parte del oferente de todas las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio que se indican en este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).**

b) **Las ofertas deberán presentarse en original y dos copias, en la división administrativa y financiera, edificio principal del INFOP, primera planta**, las copias deberán ser cotejadas y confrontadas con sus originales, dejando debidamente constancia de ello. Todos los documentos **(originales y copias)** deberán estar foliados y firmados por el **Gerente General y/o el Representante Legal de la Empresa** en cada una de sus páginas, en la forma como se solicita en este documento.

Los sobres que contienen las ofertas, documentos originales y copias, deberán rotularse de la siguiente manera:

b-1En la parte central deberá consignarse a Nombre de Sr. Director Ejecutivo, Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Boulevard Centroamérica frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.
b- 2 Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección del Oferente.**
b- 3 Esquina Inferior Izquierda: **Oferta: Licitación Pública Nacional No. 003-2015.**
b- 4 Esquina superior derecha: **Fecha y Hora de Apertura / No. de Sobre.**

La oferta deberá ser firmada por la persona debidamente facultada y autorizada para hacerlo, usando como respaldo los formularios de oferta consignados en la parte "Formulario de Oferta" **ANEXO No. 1, 2, 3 y 4 Carta Propuesta, Declaración Jurada, Precios y Requerimientos Técnicos.**
Cada oferente presentará una sola oferta, si presentare más de una oferta, no se considerará ninguna. **No se aceptarán ofertas Alternativas ni Múltiples.**
Los precios deberán ser firmes, sostenibles y definitivos así como también deberán presentarse unitarios por cobertura y totales, por cada ítem ofertado (seguros), expresado en lempiras, debiendo ser firme y sostenibles por un período de noventa días **(90) días hábiles,** contados a partir del día de la apertura pública de las ofertas.

3- MONEDA Y FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), efectuará los pagos en moneda nacional (Lempiras).

Los pagos afectarán el presupuesto del Instituto correspondiente al ejercicio fiscal del Año 2016, y se harán conforme al procedimiento administrativo interno establecido para este tipo de actuaciones. Según Actividad y Renglón Presupuestario.

El pago se hará en forma parcial en tres (3) pagos, una al momento de recibir las pólizas y el resto en dos (2) pagos trimestrales, debiéndose presentar obligatoriamente para el mismo los siguientes documentos:

a. Factura o recibo Original a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
b. El acta de recepción definitiva de las Pólizas de Seguros Contratadas, extendida por la comisión de recepción.
c. Contrato o póliza (original y copia)

4- CORRESPONDENCIA:

Toda la correspondencia relativa al proceso de la presente licitación, incluyendo las subsanaciones, se hará a través de la **División Administrativa y Financiera,** del **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), la cual está ubicada en la** dirección siguiente: Boulevard Centroamérica, Frente a Entrada Principal de Colonia Miraflores, I Nivel del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C.
Así mismo el oferente deberá indicar la dirección exacta donde recibirá su correspondencia, al igual que número de teléfono y fax.

5- INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS A LOS OFERENTES:

EL PRIMER SOBRE DEBERA CONETENER

a) **LA OFERTA ECONÓMICA**
b) **OFERTA TÉCNICA.**
c) **Y LOS DOCUMENTOS LEGALES SECCIÓN II INCISO 3.**

EL SEGUNDO SOBRE DEBERA CONTENER

Dos fotocopias de todos los documentos contenidos en el primer sobre, las cuales, de igual manera que las originales, deberán estar **foliadas, firmadas y selladas** por el oferente en cada una de sus páginas.

6-CAMBIO O RETIRO DE OFERTA:
Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido presentada en debida forma y abierta; lo actuado se consignará en Acta firmada por quienes representen a la Administración del Instituto y en su caso por los oferentes y/o sus representantes que estuvieren presentes.

7-RESERVA DE DERECHOS POR PARTE DE INFOP CON RESPECTO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

a) **El INFOP,** se reserva el derecho de adjudicar o fracasar la licitación; asimismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio menor, si así conviniere a sus intereses, previa recomendación motivada de la Comisión Evaluadora; Nombrada y Constituida para tal efecto del proceso, en aplicación al **Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 53 y 125 de su Reglamento de Aplicación; en tal caso, los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.**

b) **El INFOP** a través de su Comisión Evaluadora, está facultado para solicitar a cualquiera de los oferentes que aclare su oferta presentada, **pero no será permitido a ningún oferente que la modifique**.- Las aclaraciones deberán presentarse con antelación previo a la Recomendación de Adjudicación de la Licitación, tal como lo dispone el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

c) El órgano responsable de la contratación **(INFOP**), declarará **DESIERTA** la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones. La declarará **FRACASADA** en los casos sea cualquiera 1) 2) 3) que establece el **Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.**

d) **Defectos u omisiones subsanables**. Conforme y en aplicación al **Artículo 5 párrafo segundo y Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado** y en relación con el artículo **132 del Reglamento de Aplicación**: Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas presentadas, **en cuanto no impliquen modificaciones del precio**, **objeto y condiciones ofrecidas**. En estos casos el oferente

deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de la notificación correspondiente de los defectos u omisión, **si no lo hiciere su oferta no será considerada**.

8-LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

9.1 Denominación legal completa de la empresa oferente, nombre y firma de su representante legal.

9.2 Valor del costo total de la oferta incluyendo los impuestos según ley tributaria , cuando procedan con relación al servicio de:

a) Seguro de accidentes personales

9.3 Deberá cumplir con los Requerimientos Técnicos solicitados, mismos que se relacionan en el listado de bienes en el **ANEXO No. 4.**

9-DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si estas no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de las Bases de Licitación y/o Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.

La Dirección Ejecutiva se reserva el derecho de posponer la presentación y apertura de ofertas, cuando lo anterior suceda, se notificara por escrito a cada uno de los oferentes.

Sin restar generalidad a lo establecido anteriormente; y en aplicación al Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

a) No estar firmada por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a **precios específicos.**
b) Estar escritas en lápiz grafito.
c) Haberse omitido la **garantía de mantenimiento de oferta**, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
d) Haberse presentado por Compañías o Personas inhabilitadas para contratar con el Estado; de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el **precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta,** salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
f) Establecer **condicionamientos** que no fueren requeridos.

g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones.
h) Haberse presentado por oferentes que hubieren **ofrecido pagos u otros beneficios indebidos** a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
i) **Si hay evidencia de colusión** o convenios dudosos o maliciosos entre los licitantes; los participantes en tales arreglos quedan descalificados en estas y en futuras licitaciones, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurra.
j) Incurrir en otras causales de **inadmisibilidad** previstas en las leyes o que expresa y fundadamente se dispusiera en el pliego de condiciones.

10-FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS.

Los interesados tiene como fecha límite para presentar sus ofertas, treinta (30) minutos antes de la hora y fecha de apertura indicada en la **INVITACION A LICITAR**, en las oficinas del INFOP, División Administrativa y Financiara, edificio principal, primer piso, frente colonia Miraflores, boulevard Centro América, Tegucigalpa, M.D.C.

IV-APERTURA DE LAS OFERTAS

A- AUDIENCIA DE APERTURA:
La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública observando lo previsto en el Articulo 50 párrafo segundo de la Ley, en el lugar, día, y hora señalada en **LA INVITACION A LICITAR** y en el pliego de condiciones o en cualquier prorroga que se hubiese comunicado**; En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo, II nivel del Edificio Principal INFOP Miraflores, Tegucigalpa M.D.C.** Los oferentes o sus representantes podrán asistir al acto pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma. La audiencia será presidida por el Coordinador de la Comisión de Apertura del órgano responsable de la Contratación (INFOP), en presencia de los representantes de los oferentes que asistan al acto de apertura de ofertas, así como los representantes del SITRAINFOP.

B- CANTIDAD MÍNIMA DE OFERTAS:
La apertura de las ofertas, análisis legal y subsanaciones, análisis técnico económico y recomendación de adjudicación, **SE LLEVARA A CABO CON DOS OFERENTES QUE SE PRESENTE, COMO MÍNIMO.**

C-PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE OFERTAS:

Lo actuado se consignara en acta firmada por quienes representen a la administración, representantes del Sindicato, y en su caso por los oferentes o sus representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el número y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, montos de las ofertas, montos y tipos de las garantías

acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

SECCIÓN III

CRITERIOS DE EVALUACION

1- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
n perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 115 en relación con el Artículo 126 ambos del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Evaluadora utilizará para la evaluación de las ofertas, los siguientes parámetros:

1-A-Precio más bajo, pero en el entendido que la oferta presentada cumpla con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en las bases de licitación, y que en todo caso la oferta, efectivamente sea la más idónea y conveniente a los intereses del Instituto.

1-B-Cumplimiento de especificaciones **Técnicas Solicitadas** (cubrir todas las coberturas exigidas en los seguros).

1-C- Reaseguradoras en las cuales el oferente este respaldado

1-D-Evaluación completa de la Oferta, Documentación Legal, Administrativa y Técnica solicitadas en las Bases de Licitación.

NOTA: De cada labor y/o diligencia que se efectúe dentro del proceso de análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora **levantará la correspondiente Acta de Trabajo**, dejando constancia de lo actuado.

2- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

a) Inmediatamente después del acto de apertura de las ofertas, aún y cuando los oferentes ya conozcan el monto de las ofertas presentadas por cada uno de los participantes en el proceso licitatorio, **la información relacionada con el estudio, análisis, aclaración, evaluación, comprobación de ofertas y recomendaciones, relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas vinculadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas.-Los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, **sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo**

6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento de Aplicación.

b) Posterior a la fecha de apertura de las ofertas, **los oferentes contarán con tres (3) días hábiles contados a partir del día de dicha audiencia pública, para presentar las observaciones que estimen pertinentes y oportunas**, con respecto a las ofertas presentadas por los otros oferentes. Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta, incluyendo los precios unitarios, cuando así lo solicitare un oferente, debiendo permitírsele examinar los documentos inmediatamente después del acto de apertura, concediéndoles adicionalmente tres (3) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la apertura, para que presenten oficialmente por escrito cualquier comentario que estimen oportuno para ser tomados en consideración en los análisis de tipo legal, económico y técnico (según el caso). No se aceptarán comentarios después de este tiempo.

c) Cualquier acción de algún oferente encaminada a influenciar a alguna(s) de la(s) persona(s) de la Comisión Evaluadora responsables del proceso de análisis de las ofertas, dará lugar a la descalificación inmediata de su oferta, de lo cual se levantará el acta correspondiente.

d) Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación por parte del **Honorable Consejo Directivo del INFOP**, se entenderá que todas las acciones realizadas por la comisión evaluadora tendrán carácter de confidencialidad, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso licitatorio.

SECCIÓN IV

FORMULARIOS DE OFERTA

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán acompañar a su oferta económica **Una Garantía De Mantenimiento de Oferta** cuantificable en moneda nacional (Lempiras), equivalente al dos por ciento **(2%)** del monto total ofertado, incluyendo el impuesto sobre ventas. Dicha garantía deberá ser extendida a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y podrá consistir en Cheque Certificado, Garantía Bancaria, y/o Fianza de Compañía Aseguradora Nacional, debidamente calificada por la autoridad competente; dicha garantía servirá para garantizar el mantenimiento de la oferta presentada por el oferente, en cuanto al mantenimiento y/o sostenimiento de la misma, dentro del plazo que se establece en esta misma sección.

b) CLÁUSULA OBLIGATORIA A CONSIGNARSE EN LA GARANTÍA:

En el documento de garantía que se presente, inexcusablemente deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: **"La presente garantía será efectiva y/o ejecutada al simple requerimiento del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), efectuado al Afianzador o Garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento".**

NOTA: En el texto del documento contentivo de la Garantía y/o Fianza que se extienda y presente con objeto de la presente licitación; **no podrá** consignarse ninguna cláusula o estipulación por parte del afianzador, que restrinja, disminuya, tergiverse, menoscabe o le reste valor a los efectos de la cláusula obligatoria; caso contrario, la garantía no tendrá validez, sin responsabilidad alguna para el Instituto Nacional de Formación Profesional.

c) VIGENCIA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La garantía en referencia tendrá una vigencia de **noventa días (90) hábiles,** contados a partir del día de la apertura pública de ofertas y será devuelta a los oferentes, en la forma como se indica en estas bases y de conformidad con la Ley, tan pronto como se decida la adjudicación, asimismo el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) se reserva el derecho de rebajar o ampliar el precitado plazo, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos; obligándose el Oferente en ampliar su garantía por prorroga de plazo.

d) CUANDO PODRÁ EJECUTARSE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

d-1-El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) ejecutará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta a quien se le adjudique la Licitación, en el dado caso que el oferente se negare a formalizar el contrato, dentro de los diez (10) días calendarios contados desde la fecha en que fuere citado para ello, o que no rinda la garantía de cumplimiento dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de haber sido notificada la adjudicación, incluye los diez (10) días anteriores a la firma del contrato.

d- 2- Retiro de la oferta en el periodo de validez de esta.

e) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a los oferentes, una vez que haya sido comunicada en forma oficial la adjudicación de la licitación, con excepción del oferente seleccionado y/o adjudicado, quien antes deberá rendir la **Garantía de Cumplimiento**; a los que queden en segundo y tercer lugar se les devolverá dicha garantía dentro del plazo de vencimiento de la misma y/o una vez suscrito el respectivo contrato con el primer oferente; o sea el ganador.

f) VIGENCIA DE LA OFERTA DE SEGUROS

Los precios ofertados deberán ser firmes y sostenibles por un plazo de **noventa (90) días hábiles,** comenzando su vigencia el día de la apertura pública de las ofertas.

g) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El oferente favorecido con la adjudicación deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por una **Garantía de Cumplimiento del Contrato,** por un monto equivalente al **quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada (incluyendo el impuesto sobre ventas)**. Entregará la Garantía de Cumplimiento dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato. Dicha garantía será extendida a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), y servirá para garantizar que el contratista ejecutará y cumplirá todos los compromisos estipulados en estas bases de licitación, así como el fiel cumplimiento del contrato y la calidad de lo ofertado; la garantía en referencia estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para **la prestación del servicio,** según Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.

La Garantía de Cumplimiento podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria y/o Fianza de Compañía Aseguradora, debidamente calificada por la autoridad competente.-En el documento de garantía que se presente deberá incluirse inexcusablemente la cláusula obligatoria siguiente:

"La presente Garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), efectuado al Afianzador o Garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento".

La Garantía de Cumplimiento será devuelta al oferente adjudicado cuando se le extienda el finiquito respectivo que acredite el total cumplimiento del contrato, previa Acta de Recepción final satisfactoria, emitida por la Comisión Especial de Recepción en aplicación al **Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**. Siempre y cuando la garantía haya cumplido su vigencia.

h) GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El oferente favorecido con la adjudicación deberá garantizar al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) mediante una **Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público,** que cumplirán con todas las condiciones y requerimientos técnicos del servicio de: **"SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES", Anexo No.4, (lista de funcionarios y empleados)** que fueron ofertados y detallados en el contrato o póliza, y deberán al efecto, garantizar que los servicios ofrecidos serán prestados de forma expedita, de calidad, y de forma responsable**,** se expresará en ésta, la obligación de dar respuesta de acuerdo a la ley a cualquier incidente que ocurriese en lo referente al servicio contratado con el INFOP.

Los oferentes deberán especificar en sus ofertas, el nombre, función y dirección de la persona directamente ligada a la firma, que esté facultada y tenga plena autoridad para aceptar, rechazar o negociar cualquier reclamo, que pueda surgir con relación a su oferta presentada y/o contrato de serle adjudicado, como se detalla a continuación:

Nombre: _____

Cargo: _____

Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

E-Mail: _____

SECCIÓN V

PAISES ELEGIBLES

En esta licitación son elegibles los servicios y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos establecidos en las leyes hondureñas.

PARTE 2

REQUISITOS DE LOS BIENES

Las especificaciones técnicas, plan de entrega y cronograma de los servicios están descritas en los anexos de estas bases., los cuales forman parte de las mismas.

SECCIÓN VI

LISTA DE REQUERIMIENTOS

La nomina de funcionarios y empleados, requisitos legales, y especificaciones técnicas que se describen en los anexos del 1 al 8, forman parte de estas bases.

PARTE 3

SECCIÓN VII

V - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4. ADJUDICACIÓN:

El Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), previa recomendación motivada de la Comisión Evaluadora, adjudicará la presente licitación a la Empresa Oferente que haya cumplido con los términos y condiciones establecidos en el documento base de la licitación, según la (s) partida (s) o seguro ofertado. Todo en aplicación a los **Artículos 136 inciso c), 137 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**.- También autorizará a la Dirección Ejecutiva, a través de su Titular, firmar el contrato, conforme a los resultados de la oferta que se considere más idónea y conveniente a los intereses del Instituto, debiendo observarse los criterios previstos en los **Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado.**

VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato de servicios de: **"SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA USO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,."** a suscribirse entre el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y el oferente(s) adjudicado(s), tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de la suscripción del mismo; previo el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en el documento Base de Licitación.

FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato de los servicios de seguro puede ser de **forma total** a la empresa (s) que cumplan con todos los requisitos legales administrativos y técnicos y que sea el precio más bajo y que en todo caso se considere la oferta (s) más idónea y conveniente a los intereses del Instituto, sin perjuicio de lo establecido en el capítulo IV apertura de las ofertas, inciso b, de las presentes Bases de Licitación.

El contrato se suscribirá a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de adjudicación.

Formarán parte del contrato, las cláusulas del pliego de condiciones y los documentos que como anexos se incorporen a las mismas**. (Bases de Licitación y anexos).**

5-CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión o subcontratación del contrato a suscribirse. Se considera nula toda gestión orientada en tal sentido. El Instituto Nacional de Formación Profesional, se reserva el derecho de nombrar un asesor de seguros sin costo alguno para el INFOP.

6. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

Queda expresamente establecido, que el Oferente por el simple hecho de participar en la presente **Licitación Pública Nacional No 003-2015**, acepta estas condiciones generales, especiales y técnicas en todos sus términos, obligaciones y compromisos previstos en ellas y las que se establezcan en el contrato respectivo; su incumplimiento dará lugar a sanciones económicas, de acuerdo a lo establecido en la ley de contratación del estado y su reglamento. La multa por el incumplimiento en la ejecución del servicio suministrado de seguros relacionado en el Anexo No.4, se determinará en el contrato respectivo guardando relación con el valor contratado, según lo establecido en el artículo 66 de las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos vigente de la República.

7. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO DE SEGUROS REQUERIDOS: La entrega de las pólizas de seguros en la presente licitación, deberá efectuarse en plazo máximo de treinta **(30) días calendario, posteriores** a la firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en el documento base de licitación.

8-RECEPCION Y LUGAR DE ENTREGA:

La Pólizas de los Seguros se recepcionarán, por una comisión nombrada por el jefe de la división administrativa y financiara, del INFOP, integrada por cinco miembros: un miembro de asesoría legal, uno de la división administrativa y financiera, un miembro por la división de recursos humanos; y dos miembros nombrados por la JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DEL SITRAINFOP. Lugar: primer piso, Edificio Principal, boulevard Centroamérica, Entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.

9. CONDICIONES DEL SERVICIO OFERTADO:

Los oferentes deberán contar con las condiciones necesarias para poder efectuar la prestación del servicio de Seguros requerido, conforme a las especificaciones y datos técnicos señalados en las presentes bases de licitación y en el anexo No. Cuatro (4), con sus respectivos respaldos, garantías y plazo de entrega indicado en su oferta, desde el momento en que se notifique los resultados de la adjudicación por parte del **Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).**

SECCIÓN VIII

VI-CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES.

MUERTE ACCIDENTAL
En caso de muerte accidental se garantiza el pago de una indemnización equivalente a setenta y dos (72) sueldos aproximados al millar superior, en un solo pago. Sin que incurra en costos para el INFOP, por los valores aproximados.

INCAPACIDAD TOTAL O PERMANENTE
Garantiza el pago de una indemnización equivalente a la suma asegurada para el caso de muerte accidental (72 SUELDOS).- El pago será de inmediato cuando la invalidez sea evidente, ejemplo:
a-Lesión permanente de la columna.

b- Amputación de una o ambas manos.

c-Amputación de uno o ambos pies.
d- Ceguera de uno o ambos ojos.

INCAPACIDAD TEMPORAL HASTA 360 DÍAS
Garantiza el pago de una indemnización diaria equivalente al 0.10% (cero punto diez por ciento) de la suma asegurada para el caso de muerte accidental (72 SUELDOS).

GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE
Se garantiza el pago de una indemnización equivalente al 30% (Treinta por Ciento) de la suma asegurada para el caso de muerte accidental (72 SUELDOS).

SE CONSIDERA ADEMÁS ACCIDENTES LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
1-La asfixia o intoxicación por la explosión o escape de vapores o gases y, la asfixia por inmersión u obstrucción.

2-Legítima defensa. Los accidentes que sobrevengan en caso de legítima defensa.

3-La intoxicación o envenenamiento producido por microorganismos o alimentos y sustancias tóxicas, además por ahogamiento sin importar el estado de la persona.

4-El asalto, homicidio o tentativa de homicidio, asesinato cometido en agravio del asegurado.

5-El Rayo. Los accidentes producidos por rayo.

6-Las Torceduras, dilaceraciones y rupturas tanto musculares como viscerales, debidas a esfuerzos violentos bruscos del mismo asegurado.

7-Las mordeduras de perros, víboras y otros animales.

8-Manejo de Motocicletas. Accidentes que se produzcan por el manejo de motocicletas
9-Accidentes provocados por la práctica de actividades deportivas
ASPECTOS GENERALES
1-Veinticuatro Horas. La cobertura que se otorga es por las Veinticuatro (24) horas del día a nivel mundial dentro y fuera de la ocupación.

2-Por la naturaleza del Seguro, está sujeta a las altas y bajas que se susciten en el grupo, modificaciones de la suma asegurada por cambios de sueldos y/o ajustes.

3-Edad. Se cubrirá a los empleados entre los 18 (dieciocho) y 65 (sesenta y cinco) años de edad, nuevos empleados serán elegibles hasta los 80 (ochenta) años. b) Para empleados que actualmente tengan edades comprendidas entre 66 a 85 años, se establece un máximo hasta por la cantidad de empleados que tengan dichas edades. (Se adjunta lista)

4-Los reclamos de gastos médicos. Se pagarán por la Compañía Aseguradora directamente al centro hospitalario que brindó la asistencia, de acuerdo con la cobertura descrita en el contrato vigente, independientemente que el asegurado esté cubierto por otra compañía. Sin que el asegurado tenga que pagar algún valor al hospital o clínica que le dio atención.
En las secuelas por accidentes, los gastos serán cubiertos por un año más después de vencida la póliza.

5-La cobertura es para todos los empleados desde el día de su ingreso al INFOP.

Es entendido que los reportes de altas y bajas a se harán mensualmente para el pago y los ajustes correspondientes.

6-Los Reclamos. Todos los reclamos y / o requerimientos de pago generados por la ejecución de la Póliza serán realizados por el INFOP y pagados por la Aseguradora en un plazo no mayor de 15 días. **C**aso contrario, será sancionada de conformidad con lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la República. Entendiéndose que la compañía aseguradora deberá respetar el plazo de quince

días para el pago de la indemnización por incapacidad temporal, permanente y reclamos por gastos médicos.

7-Emisión de Carnets. La Aseguradora extenderá un carnet de afiliación a cada asegurado, indicando en el mismo, **el monto máximo asegurado**, en caso de accidente. La compañía deberá de contar y acreditar ante el INFOP, una RED DE HOSPITALES Y CLINICAS A NIVEL NACIONAL que brindan atención medica en caso de accidente.

8-CATEGORIAS
CONSEJO DIRECTIVO L. 500,000.00
PERSONAL PERMANENTE, POR CONTRATO, Y JORNALES, SETENTA Y DOS (72) SUELDOS

ERRORES U OMISIONES NO INTENCIONALES.
Es entendido que sí se omite la descripción de cualquiera de los nombres de las personas Asegurados o de cualquier circunstancia que influya en la apreciación del riesgo, la Compañía Aseguradora estará sujeta a cubrirlo, por lo que el INFOP notificará tan pronto llegue a su conocimiento, pagando posteriormente a la Compañía la prima que corresponde.

5-CLÁUSULAS ESPECIALES
5.1-Contratos de Necesidades Continuas. Para no paralizar los servicios que se prestan se podrá prorrogar el contrato vigente hasta por un máximo de TRES (3) MESES, dentro de cuyo término deberán haberse completado los tramites de la nueva contratación, la prorroga se hará mediante acuerdo entre las partes, autorizado por el Director Ejecutivo.

5.2-Coberturas de Riesgos. Las coberturas de riesgos deben hacerse por separado.
5.3-Los Reclamos. Los reclamos podrán presentarse en papel Membretado del INFOP y por consiguiente, no está obligado a utilizar los formularios que para tal efecto puedan elaborar la Compañía Aseguradora; de tal manera, que si un reclamo es presentado en papel Membretado del INFOP y no en un formulario que pudiere elaborar la Compañía Aseguradora para tal fin, ello no será motivo para que ésta se niegue a aceptar o reconocer el reclamo. Todo reclamo deberá ser resuelto en un término que no exceda los 15 días calendario; **caso contrario, será sancionada de conformidad con lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la República**.

5.4-Prorroga a Prorrata Temporis. Cuando las circunstancias lo ameriten, el INFOP podrá prorrogar el contrato hasta un periodo máximo de tres (3) meses, con pago a PRORRATA tomando de base el valor del contrato original y el plazo del mismo; en este caso, la Compañía Aseguradora contratada estará obligada a aceptarlo. Será condición para

que ésta situación se materialice, que el INFOP haga la solicitud por lo menos 72 horas antes del vencimiento del contrato.

5.5-Seguros para nuevos empleados del INFOP. Las Compañías Aseguradoras contratadas, estarán obligadas a asegurar cualquier adición que se haga al contrato, incluyendo nuevos empleados o anexar coberturas. Tomando como base la prima original del contrato y el periodo de vigencia. Valores que serán pagados a prorrata.

VII. FORMA DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja entre el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y el oferente(s) adjudicado(s), deberá resolverse en primera instancia de forma conciliatoria; de lo cual, se levantará la respectiva acta de conciliación.

De no arreglarse las diferencias de la forma antes indicada, ambas partes se someten expresamente para toda acción PROVENIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGUROS." al Juzgado de Letras competente de la jurisdicción de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán.

LIC. JUAN DIEGO ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO

VIII

ANEXOS

ANEXO NO.1

OFERTA CARTA PROPUESTA
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Señor Director Ejecutivo:
Lic. Juan Diego Zelaya
Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP),
Boulevard Centroamérica Entrada Principal Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.

Yo _____, actuando en mi condición de _____ de la Empresa (o Firma Mercantil) Denominada_____, por este acto **DECLARO**: Haber adquirido, tenido, conocido y examinado el pliego de condiciones de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la **Licitación Pública Nacional No 003-2015,** para la contratación de: **"SEGURO DE CCIDENTES PERSONALES"**
Por medio de esta **Carta Propuesta,** ofrezco dichos bienes o servicios en los términos de la **Oferta Económica** que se detalla en el Cuadro Presentación de Ofertas (**ANEXO No. 3)** y que detallo a continuación:

1-Seguro colectivo de accidentes personales L._____ __

Total oferta **L _____**

Incluir los impuestos, en los casos que procedan.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras), y en la forma establecida en la **Sección II Preparación de la Oferta Numeral 3,** obligándonos a cumplir todas y cada una de las Condiciones Generales, Especiales y Técnicas que rigen el proceso de Licitación Pública a que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando, debidamente foliada y sellada.

Asimismo, **DECLARO**: que de resultar favorecida nuestra oferta **como la más idónea y conveniente a los intereses** del **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)**, me comprometo desde ahora a **Suscribir el Contrato de Servicio** que corresponda y rendir la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** por el **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor total del contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la prestación del servicio contratado.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total ofertado, incluyendo el impuesto sobre ventas, que equivale a un monto de: Lps.

_____ con vigencia desde el día _____ de_____ del _____ Hasta el día_____ de _____del_____.

La presente garantía permanecerá en vigencia durante un periodo de noventa **(90) días hábiles** a partir de la fecha de apertura pública de las de ofertas.
Finalmente, me permito designar el **nombre, cargo, dirección y teléfono** de la persona que está facultada y tiene plena autoridad para solventar en nombre de la Empresa, cualquier reclamo que surja en relación a la oferta presentada y/o contrato que se produzca posteriormente en caso de resultar adjudicado.

NOMBRE_____

CARGO_____

DIRECCION_____

TELEFONO_____

La presente oferta consta de: _____ folios útiles.

En consecuencia, firmo la presente carta Propuesta, en la ciudad de _____ Municipio del Distrito Central, a los _____ días del mes de _____ del _____.

_____
(Nombre y Firma del Gerente o Representante Legal, Sello de la Empresa)

(FORMATO)
ANEXO NO.2

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad_____, (estado civil) _____, (Profesión u oficio)_____ y de este domicilio, actuando en mi condición de _____ de _____, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **15, 16 y 18 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 23 y 29 de su Reglamento de Aplicación,** y en virtud de participar en la **Licitación Pública Nacional No 003-2015,** patrocinada por el **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)**; por este medio, Bajo Juramento, **DECLARO que ni el suscrito en calidad de persona, ni el representante ni los socios, lo siguiente:**

PRIMERO: Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos de estafa, defraudación, enriquecimiento ilícito, delito contra la fe pública, delitos contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal.

SEGUNDO: En la actualidad estamos solventes con todas las Instituciones impositivas del Estado de Honduras y por lo tanto, no somos deudores morosos de la Hacienda Pública.

TERCERO: Que no hemos sido declarados en estado de quiebra ni en concurso de acreedores.

CUARTO: Ningún socio o representante de nuestra Empresa es Funcionario o Empleado, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado de Honduras, ni prestamos servicios en municipalidades o cualquier institución descentralizada del Estado de Honduras.

QUINTO: Que hemos cumplido a cabalidad todos los contratos suscritos con dependencias y organismos de la Administración Pública de Honduras; y no hemos sido suspendido en el registro de proveedores.

SEXTO: Que el suscrito y los socios de esta compañía no tenemos dentro de la Administración del **INFOP** o del Consejo Directivo, Funcionarios que sean cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por lo que no estamos comprendidos en ningún caso de los contemplados en los **Artículos No. 15, 16,18** de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

SEPTIMO: Que no hemos intervenido directamente como asesores en ninguna etapa del presente proceso licitatorio, ni participado en la elaboración de las especificaciones técnicas.

OCTAVO: Declaro asimismo, que todo lo aseverado en este acto es cierto, facultando al **INFOP** para investigar todo lo consignado en la presente declaración jurada.

Lugar y Fecha

_____ _____

Nombre Completo del oferente Empresa Representada

_____

Firma y Sello.

NOTA: **1-Esta declaración debe ser autenticada por Notario y hacerse en Papel Membretado de la Empresa.**

2-La Declaración Jurada corresponde, tanto a la Empresa, Socios, y a su representante legal.

ANEXO NO.3

FORMATO DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 003--2015

TIPO DE SEGURO:

A. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

OFERENTE
Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
E-Mail: _____
Fax: _____

PLAZO DE ENTREGA: INDICAR

VALOR DEL SERVICIO A PRESTAR:

2-Seguro de accidentes personales L._____ __

Total oferta **L _____**

Incluir ISV, en los casos que proceda.

_____
Nombre y firma del Gerente y/o representante legal
Sello de la empresa

Nota: Favor llenar este formulario de oferta para cada uno de las partidas o seguros ofertados.

ANEXO No.4

A. LISTADO DE EMPLEADOS ACTIVOS PERMANENTES.

B. LISTADO DE EMPLEADOS ACTIVOS POR CONTRATO Y JORNALES

C. LISTADO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

FORMATO 5:

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____ para los servicios de seguros ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA**:** _____

VIGENCIA (90 DÍAS HABILES) De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: INFOP

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INFOP ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del INFOP, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en las bases de licitación.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 6

Garantía de Calidad[1]

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL, para garantizar la **calidad de los servicios de seguros:**
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: INFOP
CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INFOP, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.
Las garantías o fianzas emitidas a favor del INFOP, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

1 La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

ANEXO 7

FORMULARIO DEL LLAMADO A LICITACION
República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

LICITACION NUMERO 03-2015

1. El ***INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL,*** invita a su empresa en participar en la Licitación Pública Nacional No. 03-2015, a presentar ofertas selladas para la contratación de Seguros de Accidentes Personales.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al jefe de la división administrativa y financiara, tel. 2230-2989, en la dirección indicada al final de este llamado, en la sección de caja. *Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).*

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), boulevard Centroamérica, primera entrada colonia Miraflores, edificio principal, primer piso, división administrativa y financiera. Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar el dia 26 de noviembre de 2015 a las 10.00am. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección, siguiente: boulevard Centroamérica, primera entrada colonia Miraflores, edificio principal, primer piso, división administrativa y financiera. Tegucigalpa, M.D.C. *el mismo dia 26 de noviembre de 2015 hora10:30am.* Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una ***Garantía de Mantenimiento de la oferta*** **por un porcentaje mínimo equivalente al 2% sobre el monto total ofertado**; **con vigencia de noventa (90) días hábiles**, a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C.

Lic. Juan Diego Zelaya
Director Ejecutivo

ANEXO No.8

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE GARANTIA DE CALIDAD.
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, _____ (estado civil), _____ (Profesión u oficio), y de este domicilio, actuando en mi condición de _____ de la empresa _____, para efectos de darle cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 104 de la ley de contratación, y en virtud de participar en la **Licitación Pública Nacional No 003-2015,** patrocinada por el **Instituto N acional de Formación Profesional (INFOP)**; por este medio, **Bajo Juramento**, **DECLARO : Primero:** Que cumpliré con todas las condiciones y requerimientos técnicos de los **"Servicios de seguros "** que fueran ofertados, según especificaciones técnicas detalladas en las bases y en el contrato garantizando que los servicios son de alta calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y nos obligamos a atender todo reclamo relacionado con la póliza de seguros; todo en aplicación a lo dispuesto en el Articulo 104 de la Ley de Contratación del Estado. **Segundo:** Que me comprometo a pagar las indemnizaciones de conformidad con la ley, dentro del término de que se fije en las bases de licitación o póliza. **Tercero**. Sin perjuicio de la garantía de cumplimiento, rendiré la garantía de calidad mediante fianza de Compañía Aseguradora Nacional debidamente calificada por la autoridad competente.

_____

Lugar y Fecha

_____ _____

Nombre Completo del Oferente Empresa Representada

_____

Firma y Sello

NOTA: Esta declaración debe ser autenticada por Notario y hacerse en Papel Membretado de la Empresa.

La "Declaración Jurada" corresponde tanto a la Empresa, Socios como a su Representante Legal.